



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.-Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecinueve horas del día siete de junio dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las diecinueve horas veinte minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López

Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/04/2023 al 26/07/2023, según Acuerdo N° 09/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- Queda establecido el quórum con **trece** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **diez** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **uno** Regidor Propietario Designado con derecho a voz y voto; y **tres** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** Audiencia: **a.** Participación de los señores [REDACTED] Jefe del Departamento de Asesoría Legal, y [REDACTED] Jefe del Departamento de Planificación Estratégica, quienes harán la presentación del Código de Ética de la Municipalidad de San Miguel, en atención al memorando de fecha 06/06/2023, suscrito por el [REDACTED].- **3.** La agenda número veinticinco para esta sesión, se aprueba por **trece** votos.- **4.** La acta número veinticuatro de la sesión ordinaria del 01/06/2023, se aprueba por **trece** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Memorándum del 05/06/2023 suscrito por el [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Informa al Honorable Concejo Municipal, que la Empresa Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en el Marco **DÍA DEL PADRE EL 17 DE JUNIO**, hace la donación de 300 fardos con agua que asciende a **\$180.00**, que más adelante se detalla; con el objetivo de sumarse a los actos de la celebración del día del Padre en Cantones y Caseríos del Municipio de San Miguel.- Por **trece** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar la donación en el marco **DÍA DEL PADRE EL 17 DE JUNIO**, consistente en 300 fardos con agua que asciende a **\$180.00**, por parte de la Empresa Embotelladora Electropura S. A. de C. V.; con el objetivo de sumarse a los actos de la celebración en Cantones y Caseríos del Municipio de San Miguel; donación que se detalla:

Ítem.	Cantidad.	Descripción.	Especificaciones.	Precio unitario.	Precio total.

1	300	Fardos con agua.	Fardos por veinticinco bolsas de quinientos mililitros cada uno.	\$0.60	\$180.00
Sub total.					\$180.00
Total.					\$180.00

2. Facultar al señor Tesorero Municipal, elabore el Comprobante de Donación por **\$180.00** a nombre de la Empresa Embotelladora Electropura S. A. de C. V., correspondiente a la donación de 300 fardos con agua, en el marco **DÍA DEL PADRE EL 17 DE JUNIO.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum del 05/06/2023 suscrito por el [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Al Honorable Concejo Municipal, en mi calidad de Jefe del Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos, informo que en el Marco del Convenio de Donación en especie: Strategic Interventions in the historic center of the municipality of San Miguel Grant Agreement No 2023-003, firmado por el señor Alcalde Municipal, en cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 9 del Acta No. 12 de la sesión ordinaria del 16/03/2023; es necesario obtener la autorización por parte del Ministerio de Cultura, para validar los trabajos que se pretenden realizar en la intervención del Parque Guzmán, siendo el Profesional responsable de la elaboración de la propuesta de intervención, el [REDACTED], quien está inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros con el código A-2899 e identificado con DUI: 02581015-3; es por ello que para iniciar el proceso, es prioritario remitir el formulario de solicitud de autorización con el Ministerio de Cultura; y autorizar al Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, autentique la **declaración jurada** que forma parte del documento **“Solicitud de Autorización de Proyectos”**.- Por trece votos, **ACUERDA:** 1. Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para que en nombre y representación del Municipio de San Miguel, firme el documento **“Solicitud de Autorización de Proyectos”**, para iniciar los procesos de validación para los trabajos que se pretenden realizar en la intervención del Parque Guzmán; y autorización por parte del Ministerio de Cultura. 2. Autorizar al Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, autentique la **declaración jurada** que forma parte del documento: **“Solicitud de Autorización de Proyectos”**, para poder iniciar los procesos de validación; y autorización por parte del Ministerio de Cultura.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral siete de la agenda: Memorándum del 05/06/2023 suscrito por la [REDACTED]

Gerente General: En memorándum de fecha 17/04/2023, firmado por la Jefe Contador del Departamento de Contabilidad señora [REDACTED], informa que, al efectuar la revisión de los bienes en el Departamento de Cuentas Corrientes, el 29/03/2023, bajo la administración de la [REDACTED], quien renunció a partir del 01 de abril 2023, según Acuerdo Municipal No. 8 Acta No. 14 de fecha 31/03/2023; no fueron encontrados los bienes que más adelante se detallan. En Acuerdo Municipal No. 04/2023 registrado en Acta No. 24 de fecha 01/06/2023, se autorizó de **fondos propios** la erogación correspondiente para el pago de Prestación Económica de 32 Empleados de esta Municipalidad, por Renuncia Voluntaria, incluyendo la señora [REDACTED] Administradora del Departamento de Cuentas Corrientes; en consecuencia.- Por **trece** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar el descuento de **\$194.42** a la [REDACTED] de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, aprobada en Acuerdo Municipal No. 04/2023 Acta No. 24 de fecha 01/06/2023, por los bienes que no fueron encontrados, que se detallan:

Código.	Descripción.	Precio según libro.
2019-08-015-006	Impresor.	\$160.10
2019-08-112-008	UPS.	\$34.32
	Total.	\$194.42

2. Instruir al Departamento de Recursos Humanos, aplique el descuento en el documento de pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria de la [REDACTED], aprobada en Acuerdo Municipal No. 04/2023, Acta No. 24 de fecha 01/06/2023. **3.** Instruir al Departamento de Contabilidad, realice en el libro de Inventario de Bienes del Departamento de Cuentas Corrientes, el descargo de los bienes que no fueron encontrados antes detallados, una vez realizado el descuento e ingresado los fondos de **\$194.42**, mediante Recibo I-I-SAM.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Correspondencia del 05/06/2023 suscrita por la [REDACTED] Gerente General: Solicita autorizar de fondos propios la suma de \$3,224.98, bajo la cifra presupuestaria 55599-Impuestos, Tasas y Derechos Diversos, para pagar a SERTRACEN con cheque certificado a nombre: Dirección General de Tesorería, por la refrenda de ciento cuatro tarjetas de circulación de las unidades de transportes de esta Alcaldía Municipal, que tienen fecha de vencimiento junio-2023, que más adelante se detallan; y se nombre Administrador de este proceso al señor [REDACTED] (Auxiliar Contable en la Gerencia General).- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$3,224.98** con aplicación a la cifra presupuestaria **55599** - Impuestos, Tasas y Derechos Diversos, y pagar a SERTRACEN con cheque certificado a nombre: **Dirección General de Tesorería,**

por la refrenda de ciento cuatro tarjetas de circulación de las unidades de transportes de esta Alcaldía Municipal, que tienen fecha de vencimiento junio-2023, que se detallan:

c							

2. Nombrar Administrador de este proceso al señor [REDACTED] (Auxiliar Contable en la Gerencia General).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 06/06/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Comunica que el Empleado [REDACTED], Jefe en la Sección Taller Municipal, ingresó a laborar en esta Municipalidad, el 25 de febrero 2019, cumpliendo un año más de estar laborando en esta Alcaldía Municipal, correspondiéndole el 30% de quince días de sueldo, en concepto de pago de sus vacaciones anuales, equivalente a \$162.90; que gozará durante el período comprendido del 16 al 30 de junio/2023.- Por **trece** votos, **ACUERDA: 1.** Conceder Vacaciones Anuales del 16 al 30 de junio/2023 ambas

fechas inclusive, al Empleado [REDACTED], Jefe en la Sección Taller Municipal. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$162.90** con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51107** Beneficios Adicionales, equivalente al 30% de quince días de sueldo para cancelar al Empleado [REDACTED], Jefe en la Sección Taller Municipal. **3.** Nombrar Jefe Interino Ad honorem del 16 al 30 de junio 2023 al [REDACTED], quien se desempeña como Jefe en el Departamento de Mantenimiento de Calles y Caminos, en sustitución del Empleado [REDACTED], Jefe en la Sección Taller Municipal, por gozar de sus vacaciones anuales en dicho período.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Memorándum del 06/06/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: En Acuerdo Municipal No. 11/2023 Acta No. 11 de fecha 07 de marzo 2023, fue nombrado el señor [REDACTED], en período de prueba por tres meses a partir del 08 de marzo 2023, en el cargo de Director General del Cuerpo de Agentes Municipales por Contrato, con salario mensual de \$1,350.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 2023-51201; y finalizando el período de prueba el día 07 de junio 2023, obteniendo un resultado satisfactorio en la Evaluación de Desempeño.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad Director General del Cuerpo de Agentes Municipales al señor [REDACTED], con salario mensual de \$1,350.00 con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51201**, por el sistema de Contrato a partir del 08 de junio 2023; y autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme el contrato laboral correspondiente, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 06/06/2023 suscrita por la señora [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Solicita: Autorizar trabajo en tiempo extraordinario avalado por el señor Alcalde Municipal a diez Empleados de esta Municipalidad que más adelante se detallan, durante el mes de junio 2023, en horarios de lunes a viernes de 04:00 a 08:00 p. m. y sábados de 08:00 a. m. a 04:00 p. m. en actividades de reestructuración del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de San Miguel año 2023, y Plan de Compras, en atención a la nueva normativa Ley de Compras Públicas.- Sometido a votación votan a favor **doce** Miembros del Concejo Municipal, salva su voto **uno** Concejal señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario, artículo 45 el Código Municipal.- Por **doce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar trabajo en tiempo extraordinario avalado por el señor Alcalde Municipal a diez Empleados de esta Municipalidad que más adelante se detallan, durante el mes de junio 2023, en horarios de lunes a viernes de 04:00 a 08:00 p. m. y sábados de 08:00 a. m. a 04:00 p. m. en actividades de reestructuración del Presupuesto General

de la Alcaldía Municipal de San Miguel año 2023, y Plan de Compras, en atención a la nueva normativa Ley de Compras Públicas, según detalle:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO/UNIDAD	SALARIO	NOMBRAMIENTO
[REDACTED]	JEFE CONTADOR	CONTABILIDAD MUNICIPAL	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	JEFE	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	[REDACTED]	CONTRATO
[REDACTED]	PRESUPUESTARIO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	AUXILIAR PRESUPUESTARIO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	COLABORADOR	GERENCIA GENERAL	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	JEFE	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	[REDACTED]	CONTRATO
[REDACTED]	SUB-JEFE	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	TECNICO	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	[REDACTED]	LEY DE SALARIO
[REDACTED]	TECNICO	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	[REDACTED]	CONTRATO
[REDACTED]	TECNICO	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	[REDACTED]	LEY DE SALARIO

2. Autorizar de **fondos propios** la erogación hasta por un monto máximo de **\$5,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51301**, y pagar a los Empleados autorizados laborar en tiempo extraordinario durante el mes de junio 2023.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Memorándum del 06/06/2023 suscrito por la Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez Segunda Regidora Suplente, y Secretario de la Comisión de Deporte del Equipo Deportivo San Miguel F.C.: Solicita al Concejo Municipal, prescindir de los servicios del jugador [REDACTED] del Equipo de Fútbol “San Miguel Fútbol Club”, por haber presentado renuncia irrevocable en correspondencia de fecha 31 de mayo 2023 al Técnico Prof. [REDACTED]; quien dejará de presentarse a partir del 01 de junio 2023 a los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico del Equipo de Fútbol “San Miguel F.C.”, y partidos oficiales programados por INDES; debiendo cancelar al jugador Molina Funes, el incentivo deportivo mensual de **\$333.33** menos renta del 01 al 31 de mayo 2023, que más adelante se detalla; en consecuencia.- Por **trece** votos, **ACUERDA: 1.** Prescindir de los servicios del jugador [REDACTED] del Equipo de Fútbol “San Miguel Fútbol Club”, por haber presentado renuncia irrevocable en correspondencia de fecha 31 de mayo 2023 al Técnico Prof. [REDACTED]; quien dejará de presentarse a partir del 01 de junio 2023, a los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico del Equipo de Fútbol “San Miguel F.C.”, y partidos oficiales programados por INDES. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$333.33** con

aplicación a la cifra presupuestaria **54399** Honorarios Deportivos; y cancelar el incentivo deportivo mensual de **\$333.33** menos renta al jugador [REDACTED], durante el período del 01 al 31 mayo 2023, según detalle:

Nombre.	Incentivo deportivo mensual menos renta.	Tiempo laborado.
[REDACTED]	\$333.33	Del 1 al 31 de mayo 2023.

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del siete de junio del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Pasan las firmas del acta N° 25
Vienen las firmas del acta N° 25

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Primer Regidor Suplente.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.



Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a
la acta y sesión número veinticinco de
fecha 7/6/2023 del Concejo Municipal.